

UO St Encuentros con la ciudadanía



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206730211401

Fecha: 23-10-2020



Página 1 de 1

673

Bogotá, D.C.

Señor

ALBERTO LEON ALVAREZ

Diagonal 39 Sur N° 39-20 /Piso 2

Ciudad

Asunto: Su petición.

Referencia: Radicado 20206710028072

Reciba usted un cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante la cual deprecia ser reconocido como vendedor informal de esta localidad, señalando ser persona "(...) mayor de 60 años(...)", me permito acusar recibo de la misma, y señalar que para poder emitir un pronunciamiento de fondo respecto de su solicitud se hace necesario que acredite la circunstancia por usted mencionada mediante el documento de identificación respectivo y, de ser posible, señalar en qué localidad -discriminando la zona- ejerce la actividad económica.

Para ello, se solicita radicar dicha documentación mediante oficio como alcance al radicado 20206710028072. Cualquier inquietud sobre el tema será atendida en el Área de Gestión Policial Jurídica de esta Alcaldía Local.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Elaboró: Carolina Rojas Carvajal / Abogada de Apoyo AGPJ.
Revisó: Ginna Quintero Sacipa / Profesional 222-24
Aprobó: Constanza Leyton / Abogada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



673

Bogotá, D.C.

Señor

ALBERTO LEON ALVAREZ

Diagonal 39 Sur N° 39-20 /Piso 2

Ciudad

Asunto: Su petición.**Referencia:** Radicado 20206710028072

Reciba usted un cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante la cual deprecia ser reconocido como vendedor informal de esta localidad, señalando ser persona "(...) mayor de 60 años(...)", me permito acusar recibo de la misma, y señalar que para poder emitir un pronunciamiento de fondo respecto de su solicitud se hace necesario que acredite la circunstancia por usted mencionada mediante el documento de identificación respectivo y, de ser posible, señalar en qué localidad -discriminando la zona- ejerce la actividad económica.

Para ello, se solicita radicar dicha documentación mediante oficio como alcance al radicado 20206710028072. Cualquier inquietud sobre el tema será atendida en el Área de Gestión Políciva Jurídica de esta Alcaldía Local.

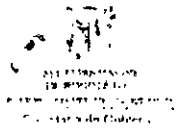
Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

Elaboró: Carolina Rojas Carvajal / Abogada de Apoyo AGPJ.
Revisó: Ginna Quintero Sacipa / Profesional 222-24 *AGPJ*
Aprobó: Constanza Leyton / Abogada de Apoyo Despacho





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30-10-20

Yo José Cillgas

identificado con cédula de ciudadanía número 117171576 de Leonardo en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2020-21190	Alcaldía # 0	Alba B. Leon	Jr
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	29-10-20		
2ª Visita	28-10-20		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	José Cillgas
Firma	
No. de identificación	117171576

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30 OCT 2020 a las 3:1 OCT 2020 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfirmará el 06 NOV 2020 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.